



DKV MODULAR

Elijo sólo lo que necesito

Usted y su familia pueden acceder a la medicina privada pagando sólo lo que necesiten.

DKV Modular.

Este producto abarca todos los escalones de la medicina, con la particularidad que permite al asegurado contratar este seguro por módulos y combinarlos entre sí:

- A Asistencia primaria
- B Especialistas y medios complementarios de diagnóstico
- C Hospitalización

Incluye garantías exclusivas para el titular: Indemnización por accidente y gastos por fallecimiento.

Coberturas

MÓDULO A

ASISTENCIA PRIMARIA

La tranquilidad de tener cualquier tipo de urgencia cubierta, tanto a domicilio como en nuestras más de 1.000 clínicas concertadas a nivel nacional. Además, incluye las básicas coberturas asistenciales eligiendo entre más de 2.000 médicos de cabecera en toda España y evitando listas de espera innecesarias.

El módulo de asistencia primaria incluye las siguientes coberturas:

- > Servicios de urgencia a domicilio y en clínica las 24 horas.
- > Chequeo cardiológico básico anual.
- > Análisis clínicos básicos y radiografías simples convencionales (excluidas las pruebas hormonales e inmunológicas).
- > Ambulancias.
- > Pediatría y puericultura.
- > Medicina general.
- > Servicio de enfermería (A.T.S./D.U.E.).

MÓDULO B

ESPECIALISTAS Y MEDIOS COMPLEMENTARIOS DE DIAGNÓSTICO

Incluye las distintas **especialidades médicas o quirúrgicas, los medios de diagnóstico y los tratamientos médicos**, exclusivamente cuando se realizan en consulta y no generan gastos de quirófano o internamiento.

- > Anestesiología - reanimación
- > Angiología y cirugía cardiovascular
- > Aparato digestivo
- > Asma y alergia
- > Cardiología
- > Cirugía del aparato digestivo
- > Cirugía general
- > Cirugía infantil
- > Cirugía plástica y reparadora
- > Cirugía torácica
- > Comadrona
- > Dermatología
- > Endocrinología
- > Geriátría
- > Ginecología
- > Hematología
- > Logopedia y foniatría
- > Medicina interna
- > Nefrología
- > Neonatología
- > Neumología
- > Neurocirugía
- > Odontología
- > Oftalmología
- > Oncología
- > Otorrinolaringología
- > Podología
- > Psiquiatría
- > Rehabilitación y fisioterapia
- > Reumatología
- > Tocología
- > Traumatología
- > Urología

MÓDULO C

ASISTENCIA HOSPITALARIA

Comprende los gastos generados durante el internamiento hospitalario y los honorarios médicos o quirúrgicos derivados de los tratamientos realizados.

Además se incluyen específicamente:

- > Los tratamientos oncológicos: radioterapia, braquiterapia y quimioterapia.
- > La litotricia renal y vesicular.
- > La diálisis y hemodiálisis.
- > Cirugía de los Grupos II al VIII de la Organización Médica Colegial (OMC), realizada exclusivamente en un centro hospitalario.
- > La cirugía mayor ambulatoria.
- > La radiología intervencionista o invasora vascular y visceral.
- > Las técnicas de planificación familiar: ligadura de trompas y vasectomía.
- > La radioneurocirugía esterotáxica.
- > La cirugía artroscópica.
- > La cirugía de cornetes o turbinoplastia por radiofrecuencia.
- > El láser quirúrgico en Oftalmología, Proctología, Cirugía Vascular Periférica y Otorrinolaringología.
- > La nucleotomía percutánea y la quimionucleosis.
- > Las prótesis quirúrgicas: contratando el módulo de Especialistas y Hospitalización (B + C).

En el internamiento hospitalario queda incluida la utilización de habitación individual convencional con aseo y cama para el acompañante (excepto en la hospitalización psiquiátrica, en U.V.I. e incubadora), manutención del paciente, gastos generales de enfermería, unidad de cuidados especiales, medios complementarios de diagnóstico, tratamientos, material, gastos de quirófano, sala de partos, productos anestésicos y medicamentos.

Asimismo, según el tratamiento o la asistencia hospitalaria prestada se diferencia:

1. Hospitalización médica (sin intervención quirúrgica).
Incluye las distintas especialidades médicas para el diagnóstico y/o tratamiento de las patologías médicas susceptibles de ingreso, en personas mayores de 14 años.

2. Hospitalización quirúrgica.

Incluye las especialidades quirúrgicas para el tratamiento de las patologías que así lo requieran, el estudio preoperatorio o preanestésico (consulta, analítica y electrocardiograma), las visitas y curas del postoperatorio inmediato (hasta dos meses después de la cirugía), la cirugía mayor ambulatoria, y en su caso las prótesis.

3. Hospitalización obstétrica.

Incluye el tratamiento del ginecólogo obstetra y/o la comadrona en ingreso hospitalario durante el proceso de embarazo y/o parto; y el nido y/o la incubadora para el recién nacido durante su internamiento hospitalario, hasta un máximo de 28 días.

4. Hospitalización pediátrica (para personas menores de 14 años). Incluye la asistencia del médico pediatra tanto en la hospitalización convencional, como en incubadora.

5. Hospitalización psiquiátrica.

Incluye la asistencia del médico psiquiatra. Sólo se cubrirá en caso de brotes agudos. La estancia queda limitada a un periodo máximo de 60 días por año natural.

6. Hospitalización en Unidad de Vigilancia Intensiva.

Incluye la asistencia del médico intensivista.

7. Hospitalización por diálisis y riñón artificial.

Incluye la asistencia médica del nefrólogo o el internista. Exclusivamente para el tratamiento de las insuficiencias renales agudas, durante los días necesarios.

ASISTENCIA EN TODO EL MUNDO EN CASO DE URGENCIA

Nuestras pólizas de salud llevan incluida **asistencia mundial en caso de urgencia** (para estancias no superiores a 90 días por viaje o desplazamiento), que incluye (contratando cualquier módulo):

- › Traslado y repatriación sanitaria de heridos y enfermos en caso de enfermedad o accidente.
- › Billete de ida y vuelta para un familiar y gastos de hotel en caso de hospitalización de duración superior a 5 días (hasta 18 EUR/día con un límite máximo de 180 EUR).
- › Regreso anticipado del asegurado a causa de fallecimiento de un familiar.
- › Regreso anticipado del asegurado a causa de incendio o siniestro en su domicilio.
- › Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización con una franquicia de 10 EUR (hasta 12.000 EUR).
- › Gastos odontológicos de urgencia (hasta 120 EUR).
- › Gastos de prolongación de estancia en un hotel (hasta 24 EUR/día con un límite máximo de 240 EUR por siniestro).
- › Envío de medicamentos.
- › Consulta médica telefónica.
- › Repatriación de fallecidos y de los asegurados acompañantes.
- › Acompañante en caso de fallecimiento.
- › Ayuda a la localización y envío de equipajes.
- › Envío de documentos (hasta 60 EUR por siniestro).
- › Gastos de defensa legal en el extranjero (hasta 905 EUR por siniestro).
- › Anticipo de fianza judicial en el extranjero (hasta 4.210 EUR por siniestro).
- › Información de viaje.

COBERTURAS EXCLUSIVAS DEL TITULAR

El seguro garantiza al **titular**, tanto en el ejercicio de su vida profesional como en su vida privada, las siguientes indemnizaciones:

- › Un capital en caso de muerte o invalidez permanente por accidente ocurrida al asegurado inmediatamente o en el plazo de un año a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente.
- › Una renta adicional durante 36 meses en caso de fallecimiento o invalidez permanente total por accidente de circulación.
- › Un capital adicional para gastos de sepelio por fallecimiento del titular, tanto por enfermedad como por accidente.

MODALIDAD DE SEGURO BÁSICO OBLIGATORIO PARA EL TITULAR

BÁSICO 1

6.010,12 EUR	en caso de muerte por accidente.
6.010,12 EUR	en caso de invalidez total permanente.
300,51 EUR	renta adicional durante 36 meses en caso de muerte o invalidez total permanente por accidente de circulación.
1.502,53 EUR	gastos urgentes por fallecimiento por cualquier causa.

BÁSICO 2

12.020,24 EUR	en caso de muerte por accidente.
12.020,24 EUR	en caso de invalidez total permanente.
601,01 EUR	renta adicional durante 36 meses en caso de muerte o invalidez total permanente por accidente de circulación.
1.502,53 EUR	gastos urgentes por fallecimiento por cualquier causa.

BÁSICO 3

18.030,36 EUR	en caso de muerte por accidente.
18.030,36 EUR	en caso de invalidez total permanente.
601,01 EUR	renta adicional durante 36 meses en caso de muerte o invalidez total permanente por accidente de circulación.
1.502,53 EUR	gastos urgentes por fallecimiento por cualquier causa.

BÁSICO 4

24.040,48 EUR	en caso de muerte por accidente.
24.040,48 EUR	en caso de invalidez total permanente.
601,01 EUR	renta adicional durante 36 meses en caso de muerte o invalidez total permanente por accidente de circulación.
1.502,53 EUR	gastos urgentes por fallecimiento por cualquier causa.

BÁSICO 5

30.050,61 EUR	en caso de muerte por accidente.
30.050,61 EUR	en caso de invalidez total permanente.
601,01 EUR	renta adicional durante 36 meses en caso de muerte o invalidez total permanente por accidente de circulación.
1.502,53 EUR	gastos urgentes por fallecimiento por cualquier causa.

Coberturas especiales

Entre las amplias coberturas de la póliza destacan las siguientes:

Psicología (contratando el **módulo B-Especialistas**):

- › Máximo de 15 sesiones por asegurado y año.
- › Copago de 9 EUR por sesión.

Programas específicos de medicina preventiva (cuando se contrate el **módulo B**). La póliza incluye según protocolos comúnmente aceptados, los 6 programas siguientes:

SALUD

1. **Programa de Salud Infantil.**
Comprende:
 - › La gimnasia y la preparación psicoprofiláctica al parto.
 - › Los exámenes de salud al recién nacido.
 - › El programa de vacunación infantil en centros de referencia concertados.
 - › Los controles de salud en las edades claves del desarrollo infantil, durante los cuatro primeros años.
2. **Programa de detección precoz del cáncer ginecológico en la mujer.**
 - › **Revisión ginecológica anual**, que incluirá consulta de revisión, colposcopia, citología, ecografía ginecológica y mamografía, según protocolos comúnmente aceptados.
3. **Programa de prevención del riesgo coronario.**
Incluye:
 - › **Chequeo cardiológico** básico anual (cuando se contrate el módulo A o el B). Consistente en consulta de revisión, analítica básica de sangre y orina, radiografía de tórax y electrocardiograma.
 - › **Ecocardiograma y prueba y prueba de esfuerzo.**
4. **Programa de prevención del cáncer colorrectal**, en población de riesgo (con antecedentes).

5. **Programa de prevención del cáncer de próstata** para hombres mayores de 45 años.
6. **Programa de Salud Bucodental** desde la infancia para la prevención de la caries, de la enfermedad periodontal y los problemas de malposición o maloclusión dentaria.
 - › Incluye el sellado de fisuras y obturaciones (empastes) hasta los 14 años.

Técnicas de planificación familiar.

Cubrimos la ligadura de trompas o la vasectomía (contratando **módulo C**) y la implantación del D.I.U. (contratando **módulo B**) a través de centros concertados.

Prótesis.

(Cuando se contrate los **módulos B+C**). El asegurado deberá solicitar autorización a la Compañía adjuntando un informe médico del prescriptor. La Compañía cubrirá las prótesis quirúrgicas con un límite de 12.000 EUR por asegurado y año.

Reconstrucción de la mama.

(Cuando se contrate los **módulos A+B+C**).
Tras cirugía radical, incluida prótesis mamaria.

Trasplantes de médula, hepático, renal, córnea y cardíaco.

(Cuando se contrate los **módulos A+B+C**). Se incluyen los trasplantes de córnea, corazón, hígado, médula ósea y riñón, a través del cuadro médico de la Compañía. No se incluye el coste del órgano, su obtención, ni su transporte y conservación, salvo en el trasplante de córnea. Quedan incluidas las pruebas de histocompatibilidad.

Servicios

Servicio dental.

Usted puede acceder a algunos tratamientos dentales gratuitos (extracciones, limpiezas de boca, curas estomatológicas y la radiología dental asociada) y a otros servicios odontológicos a precios inferiores al mercado.

902 499 499

Línea médica pediátrica DKV (24 horas).

Servicio de asesoramiento médico telefónico, atendido por facultativos especialistas en pediatría, que le aconsejarán y resolverán sus dudas o inquietudes relacionadas con síntomas, problemas de salud o medicamentos presentados por asegurados menores de 14 años.

902 499 799

Línea médica DKV.

Un servicio de asesoramiento médico telefónico o a través de internet (www.dkvseguros.com), que le aconsejará y resolverá sus dudas o inquietudes relacionadas con síntomas, problemas de salud o medicamentos.

902 499 799

Cirugía láser de la miopía.

Únicamente en nuestra red de centros oftalmológicos concertados para cirugía láser de la miopía puede acceder usted a este servicio, con un precio fijo de sólo 850 EUR* por ojo intervenido.

902 499 150

Tratamiento de la infertilidad y reproducción asistida. Se trata de un servicio de asesoramiento y acceso a las prestaciones en materia de reproducción asistida, con cargo al asegurado, en condiciones ventajosas y en unos centros de referencia previamente concertados.

902 499 150

Segunda consulta médica internacional.

En caso de una enfermedad grave, usted o su médico podrán localizar gratuitamente a través de DKV a los mejores expertos del mundo en su caso, que estudiarán el historial médico y confirmarán el diagnóstico y tratamiento apropiado, además de aconsejar otras posibles alternativas terapéuticas.

902 499 150

Programa de deshabituación tabáquica.

DKV pone a disposición de sus asegurados, a un precio especial, un novedoso servicio para dejar de fumar, que consta de intervenciones médicas y psicoterapéuticas siguiendo los últimos avances científicos disponibles para que usted consiga dejar de fumar. (Fármacos no incluidos.)

902 499 150

Club de Salud.

Como asegurado nuestro, usted será socio del Club de Salud y tendrá acceso a una amplia oferta de servicios y actividades que contribuirán a mejorar su salud y calidad de vida: balnearios, hoteles rurales, gimnasios, ópticas, agencias de viaje, etc.

Foro de bioética.

DKV pone a su disposición un comité independiente de expertos en bioética para consultar de forma confidencial conflictos éticos relacionados con la salud y la medicina.

902 499 150

Centro de atención telefónica:

Donde usted podrá informarse de nuestros productos y servicios, solicitar autorizaciones, formular sugerencias y muchos más servicios.

902 499 499

Teléfono de urgencias

24 horas: 902 499 799

*En la Comunidad Canaria el precio de la franquicia es de 1.000 EUR por ojo; en la Comunidad Valenciana de 775 EUR por ojo y en Badajoz de 675 EUR por ojo.

Otras ventajas incluidas

Compromiso de no anulación de póliza por parte de la compañía.

DKV no podrá dar de baja a ningún cliente, siempre que lleve asegurado con nosotros tres anualidades completas, salvo incumplimiento de contrato.

Descuentos para pólizas de unidad familiar:

5% (4 asegurados) y 12% (5 o más asegurados).

Tarjeta DKV Medi-Card®.

Le acredita como asegurado nuestro, evitando el uso de talones médicos y facilitándole el acceso a nuestra red concertada.

Inmejorables medios técnicos y humanos.

La mejor y más avanzada tecnología y los más eficientes profesionales de la medicina.

Sin límites de hospitalización.

(Cuando se contrate el **módulo C**). Excepto la psiquiátrica, con un límite de 60 días/año.

Indemnización diaria por hospitalización.

(Cuando se contrate el **módulo C**). DKV Seguros indemniza con 50 EUR por día, a partir del tercer día de ingreso hospitalario, y hasta un máximo de 1.500 EUR por asegurado y año, siempre que ninguno de los gastos derivados de la hospitalización haya sido a cargo de la compañía.

Normas para la utilización de los servicios

El asegurado podrá elegir libremente los medios asistenciales (médicos, clínicas, centro de diagnóstico, etcétera) relacionados en el **cuadro médico** que le facilitará la Compañía.

Los servicios le serán prestados en cualquier punto de España, simplemente con la presentación de la **tarjeta DKV Medi-Card®**.

La participación del asegurado en el coste de los servicios será de:

- > 1 EUR enfermería.
- > 1,5 EUR medicina general, pediatría y puericultura.
- > 2 EUR rehabilitación o fisioterapia, podología, oxigenoterapia, preparación al parto, medios complementarios de diagnóstico y el hospital de día.
- > 2,5 EUR resto de actos médicos, especialidades y tratamientos, incluidas las urgencias y las ambulancias.
- > 9 EUR psicología clínica.

Para análisis y radiografías especiales así como para scanner, cobaltoterapia, rehabilitación, pruebas alérgicas, etc., se precisará la petición por escrito de un médico del cuadro DKV y deberá ser autorizada por la Compañía.

Para ingreso en clínica será necesario la petición por escrito de un médico de DKV y la autorización de la Compañía. No obstante, en los casos de **urgencia**, el asegurado podrá ingresar directamente en clínica y en un plazo no superior a tres días pedir la citada autorización.

Plazos de carencia

Todas las prestaciones que abarca la póliza, se pueden utilizar desde el primer día, excepto las que a continuación se detallan:

HOSPITALIZACIÓN*	
E INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA (INCLUIDAS LAS PRÓTESIS QUIRÚRGICAS)	6 meses
PARTOS	10 meses
TRASPLANTES	12 meses

* La hospitalización por urgencia vital o por accidente no tiene plazo de carencia.

Quedan excluidas de la cobertura del seguro cualquier tipo de patologías existentes antes de contratar la póliza, que deberán quedar reflejadas en la declaración de salud.

Nota importante: El presente PROYECTO ha sido confeccionado en base a los datos facilitados por el cliente y las primas calculadas según las tarifas vigentes en el día de su confección, constituyendo únicamente un estudio informativo, SIN VALIDEZ CONTRACTUAL y condicionado a que todos los antecedentes indicados se mantengan indicados y sean contrastados.

Cláusula LOPD:

DKV Seguros y Reaseguros, SAE, integrará los datos de carácter personal facilitados en ficheros automatizados de su responsabilidad, teniendo en todo momento el afectado derecho de acceso, y en su caso, de oposición, rectificación y cancelación dirigiéndose a nuestras oficinas centrales Avda. César Augusto, 33 - 50004 - Zaragoza, o bien mediante el buzón de correo atencioncliente@dkvseguros.es todo ello con los límites previstos en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y demás disposiciones de concordante aplicación.

Salvo indicación en contra, usted autoriza expresamente, aun cuando la operación no se cerrara, al uso y conservación de dichos datos por la Compañía para suscribir, en el presente o en el futuro, un contrato de seguro y para la realización de análisis sobre el riesgo o de tipo estadístico de siniestralidad o de prevención del fraude, así como la cesión a su grupo, para informarle, tanto por comunicación postal como electrónica, sobre las oportunidades de contratación de seguros y servicios que puedan ser de su interés, y también la cesión a aquellas entidades con las que la sociedad o su grupo establezca vínculos de colaboración en los supuestos de coaseguro, reaseguro y compañías de asistencia o servicios señalados en la póliza y con el fin de garantizar una mejor calidad de servicio, además de la cesión a aquellos ficheros del sector asegurador creados con fines estadístico actuariales y de prevención del fraude.

Usted se compromete a informar a las personas de las cuales facilita datos de carácter personal sobre estos extremos, facilitando, si fuera necesario, copia del documento firmado.